

RESOLUCION C.A. N° 13

San Pedro de Ycuamandyyú, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Acta N° 04 de fecha 27 de febrero del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial y, -----

CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 105 de fecha 26 de febrero de 2024; la Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, Administradora de ésta Circunscripción Judicial, eleva Memorándum N°030/2024 con Nota de presupuesto N° 24.014; presentado por la firma presentado por la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., en el marco del Contrato N°29/2022, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y ELECTRICAS”, para su aprobación.

El presupuesto de Gs. 20.880.000 (guaraníes, veinte millones ochocientos ochenta mil), para la provisión e instalación de luminarias varias para el Sistema de iluminación del Palacio de Justicia de San Pedro del Ycuamandyyú, incluyen los siguientes trabajos:

Descripción	Precio Unitario Gs	Cantidad	Precio Total Gs
Mantenimiento Reparador de luminarias			
Cambio de tubo LED de 8W Temperatura de color 4000K	70,000	100	7,000,000
Mano de obra por Cambio de tubo LED de 8W Temperatura de color 4000K	35,000	100	3,500,000
Cambio de foco LED de 9W	32,000	30	960,000
Mano de obra por Cambio de foco LED de 9W	16,000	30	480,000
Cambio de foco LED de 12W	40,000	30	1,200,000
Mano de obra por Cambio de foco LED de 12W	16,000	30	480,000
Cambio de Lámpara de vapor de sodio 70 W	110,000	30	3,300,000
Mano de obra por Cambio de Lámpara de vapor de sodio 70 W	52,000	30	1,560,000
Cambio de Lámpara de vapor de sodio de 150W en reflectores	200,000	10	2,000,000
Mano de obra por Cambio de Lámpara de vapor de sodio de 150W en reflectores	40,000	10	400,000
TOTAL			20,880,000

Que según Memorando 05 de la sección Control y Seguimiento, se realizó la verificación del presupuesto N° 24.014 en el marco “mantenimiento y reparación de las instalaciones electromecánicas y eléctricas” no habiendo observaciones.

Que, de conformidad a la Ley N° 2.462/2004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de Justicia. -----

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

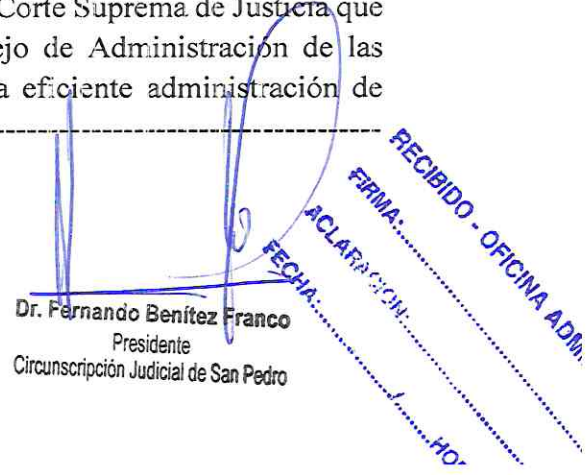


Abog. Elber C. Noguera Otto
Miembro
Tribunal de la Niñez y Adolescencia



Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO - OFICINA ADM.
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA:
HOJ:





POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el Presupuesto N° 24.014 de Gs. 20.880.000 (guaraníes, veinte millones ochocientos ochenta mil) para "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas" -----

ART. 2º Notifíquese y archívese. -----

Abog. Eiber C. Noguera Otto
Miembro
Tribunal de la Niñez y Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

Ante mí:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
ACLARACION: -----
FECHA: 18.09.2014 HORA: 12.06.

RESOLUCIÓN C.A. N° 011/2024

San Pedro, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Acta N° 04 de fecha 27 de febrero del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

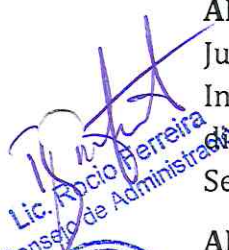
I- ÁREA ADMINISTRACIÓN.

ART.1º: PONER a conocimiento de la Magistrada recurrente Abg. Mónica Soledad Duarte, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de Santa Rosa del Aguaray, el dictamen de Administración y **DISPONER** la constitución de personal de Servicios Generales y Patrimonio y Suministros en el mencionado Juzgado.-----

ART.2º: AUTORIZAR la entrega de dos impresoras matricial y una impresora láser al Juzgado Penal de Ejecución a cargo de la Jueza Abg. Gloria González; **COMUNICAR** que la Institución no cuenta con equipos informáticos nuevos, tener presente de acuerdo a la responsabilidad presupuestaria y en cuanto al pedido de funcionarios **REMITIR** a la Sección Recursos Humanos para dictamen correspondiente.-----

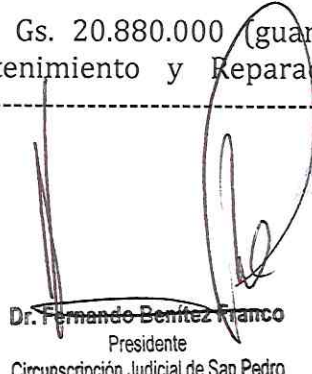
ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 104/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza por la cual eleva informe de la jefa de obras civiles sobre verificación de local ofrecido por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, para funcionamiento de la oficina de Registros Públicos.-----

ART.4º: APROBAR el Presupuesto N° 24.014 de Gs. 20.880.000 (guaraníes veinte millones ochocientos ochenta mil) para "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas".-----


Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración




Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia


Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 011/2024

San Pedro, 27 de febrero de 2024

ART.5º: APROBAR el Presupuesto N° 24.013 de Gs. 18.858.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil) para "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas".-----

ART.6º: APROBAR el Presupuesto N° 24.012 de Gs. 23.490.000 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos noventa mil) para "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas".-----

ART.7º: APROBAR el Presupuesto N° 24.011 de Gs. 9.940.000 (guaraníes nueve millones novecientos cuarenta mil) para "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización".-----

ART.8º: APROBAR el Presupuesto N° 24.010 de Gs. 6.110.000 (guaraníes seis millones ciento diez mil) para "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Electromecánicas y Eléctricas".-----

ART.9º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 110/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza por la cual eleva informe de verificación de locales para alquiler para Juzgado de Paz de Capi'ibary, realizada por la sección Obras Civiles.-----

ART.10º: TOMAR conocimiento de Nota Adm. N° 113/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza en referencia a visita realizada al Juzgado de Paz de General Aquino y DISPONER la sustitución de los mobiliarios en igual cantidad e INICIAR el procedimiento de baja patrimonial de los bienes obsoletos.-----

ART.11º.1: TERMINAR, el Contrato N° 13/2023 de fecha 03 de julio de 2023, suscripto entre el Poder Judicial - Circunscripción Judicial de San Pedro y la SRA. CECILIA EMMA FISCHER DORIA, por lo establecido en el Artículo 45. -TERMINACIÓN DE CONTRATO de la Ley N° 2051/03.-----

11º.2: TERMINAR, el Contrato N° 11/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, suscripto con el SR. MARIO GARCÍA ACUÑA, por lo establecido en el Artículo 45 - TERMINACIÓN DE CONTRATO de la Ley N° 2051/03.-----

11º.3: TERMINAR, el Contrato N° 13/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, suscripto con el SR. CRISTÓBAL PRIETO, por lo establecido en el ARTÍCULO 45 - TERMINACIÓN DE CONTRATO de la Ley N° 2051/03.-----

Lic. Rocío Benítez
Consejo de Administración



Abg. Elber C. Noguera Otzo
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

RECIBIDO POR

FIRMA: [Signature]
ACLARACION: Jazmin Ocaña
FECHA: 08.03.24 HORA: 12:34